



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



# Monitor Fitosanitario



**25 de marzo de 2024**



**DIRECCIÓN EN JEFE**

**Monitor Fitosanitario**

Contenido

España: Situación fitosanitaria actual de *Xylella fastidiosa* subsp. *pauca*, en Mallorca..... 2

Australia: Situación fitosanitaria actual de *Bactrocera tryoni* en Riverland y Adelaide..... 3

Italia: Autoridades de Apulia Implementan medidas fitosanitarias para el control del vector de *Xylella fastidiosa*..... 4



## DIRECCIÓN EN JEFE



### España: Situación fitosanitaria actual de *Xylella fastidiosa* subsp. *pauca*, en Mallorca.



Fuente: Phytoma.

A través del portal Phytoma, el 25 de marzo de 2024 se dio a conocer la situación fitosanitaria actual de la bacteria fitopatógena *Xylella fastidiosa* subsp. *pauca*, en la Isla Mallorca, situada en la Comunidad Autónoma de Islas Baleares, España.

Como antecedente, se menciona que *X. fastidiosa* subsp. *pauca* cepa ST53 fue confirmada por primera vez en el municipio de Sencelles (Mallorca), el 15 de enero de 2024.

Se señala que, a raíz del hallazgo referido, la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno de Islas Baleares ha activado un plan específico para combatir a la bacteria, el cual contempla medidas fitosanitarias, tales como la intensificación de la vigilancia y muestreo en el foco de infección y en el perímetro de las áreas con casos positivos. Derivado de estas acciones, se han colectado 592 muestras, 548 de las cuales ya han sido analizadas por el Laboratorio Oficial de Sanidad Vegetal de Islas Baleares; se destaca que 137 han resultado positivas a *X. fastidiosa*, 76 de ellas a la subespecie *pauca* (aun sin determinación del grupo genético o secuencia tipo – ST), siendo lavanda, adelfa, olivo, aladierno y acebuches, las especies afectadas por esta.

Así mismo, se refiere que, desde el primer reporte de la bacteria en Islas Baleares (2017) hasta el momento de la detección de *X. fastidiosa* subsp. *pauca* ST53, el Instituto de Agricultura Sostenible (IAS-CSIC) de Córdoba ya había caracterizado la subespecie y el ST de 405 muestras de *X. fastidiosa*, colectadas en acebuches y olivos infectados, procedentes de numerosas zonas de Islas Baleares, identificándose a: *X. fastidiosa* subsp. *multiplex* ST81, en Mallorca y Menorca, y *X. fastidiosa* subsp. *pauca* ST80, en Ibiza. Se infiere que el brote de *X. fastidiosa* subsp. *pauca* ST53, en Mallorca, podría estar confinado en Sencelles (centro de la isla), en los alrededores del primer positivo.

Finalmente, las autoridades instan a la población a mantener una vigilancia continua y realizar acciones preventivas, para mitigar el impacto de la bacteria en la agricultura y la biodiversidad local.

En el contexto nacional, *X. fastidiosa* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica específica en 30 entidades federativas.

Referencia: Phytoma. (25 de marzo de 2024). La cepa de pauca alcanza los 76 positivos en Mallorca. Recuperado de: <https://www.phytoma.com/noticias/noticias-de-actualidad/la-cepa-de-pauca-alcanza-los-76-positivos-en-mallorca>

## DIRECCIÓN EN JEFE



### **Australia: Situación fitosanitaria actual de *Bactrocera tryoni* en Riverland y Adelaide.**



*B. tryoni*. Fuente: Niland, 2011.

El 25 de marzo de 2024, a través del portal *Vinehealth Australia* y con base en información del Departamento de Industrias Primarias y Regiones (PIRSA) del gobierno de Australia del Sur, se informó la situación fitosanitaria actual de la mosca de la fruta de Queensland (*Bactrocera tryoni*) en la región de Riverland y la ciudad de Adelaide, en dicho estado de Australia.

Para el caso de Riverland, se señala que el PIRSA está realizando acciones de manejo fitosanitario para el control de 51 brotes de *B. tryoni*, destacando los detectados durante el presente año (se indica la fecha de declaratoria oficial): Loveday (9 de enero), Bookpurnong B (16 de febrero), New Residence B (16 de febrero) y Barmera B (4 de marzo). Así mismo, se precisa que se ha delimitado el 'Área Afectada por la Mosca de la Fruta (FFAA)' en cada brote, la cual comprende la superficie del mismo y una zona de amortiguamiento (en radios de 1.5 y 15 km, respectivamente). La fecha estimada de finalización de todos los brotes es el 21 de noviembre de 2024, siempre y cuando no se detecten más especímenes de la plaga.

En el caso de Adelaide, el PIRSA está trabajando en el control de un brote de *B. tryoni* en el área metropolitana de tal demarcación (North Salisbury, declarado el 4 de marzo de 2024). Se ha delimitado una Zona de Acciones Correctivas, de 1.5 km de radio, y una Zona para Garantizar las Exportaciones, de 15 km de radio (anteriormente denominadas Área Roja del Brote y Área Amarilla de Amortiguamiento, respectivamente), alrededor del sitio de detección; en conjunto, estas se denominan Zona de Movilización Controlada (antes Área Afectada por la Mosca de la Fruta), ya que en ellas se ejecutan restricciones a la salida, ingreso y tránsito de cargamentos de uva para vino, aplicables a propietarios de viñedos, bodegas receptoras del producto y transportistas.

En el contexto nacional, *B. tryoni* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Referencia:

Vinehealth Australia (25 de marzo de 2024). Fruit fly outbreaks. <https://vinehealth.com.au/category/fruit-fly-outbreaks/>

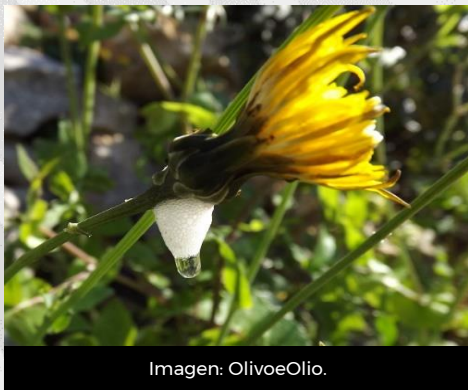
**DIRECCIÓN EN JEFE****Italia: Autoridades de Apulia Implementan medidas fitosanitarias para el control del vector de *Xylella fastidiosa*.**

Imagen: OlivoeOlio.

A través portal OlivoeOlio, el 25 de marzo de 2024, se dio a conocer que el Observatorio Fitosanitario de la Región de Apulia (OFRP) ha implementado medidas fitosanitarias para la contención de *Xylella fastidiosa*, en tal demarcación de Italia, enfocadas en el control del insecto vector (salivazo; Cercopidae) de dicha bacteria fitopatógena.

Se menciona que las medidas fitosanitarias fueron notificadas mediante la Circular No. 1 del OFRP, emitida el pasado 21 de marzo, y forman parte del 'Plan de Acción para Contener la Dispersión de *X. fastidiosa* en Apulia'.

La Circular referida establece que, a partir del 22 de marzo y hasta el 10 de abril de 2024, los propietarios o arrendatarios de tierras agrícolas (incluidas las no cultivadas) de los municipios de las dos zonas de Apulia infestadas con *X. fastidiosa*, que se sitúen a una altitud de hasta 200 msnm, están obligados a cumplir con las medidas fitosanitarias encaminadas al control del vector (próximo a alcanzar el 4º. estadio ninfal), principalmente a realizar labranza superficial del suelo. Para el caso de las áreas con presencia de *X. fastidiosa* subsp. *pauca*, los municipios en tal condición son: Carosino, Carovigno, Cellamare, Faggiano, Fasano, Grottaglie, Leporano, Massafra, Mola di Bari, Monopoli, Monteiasi, Montemesola, Monteparano, Noicattaro, Ostuni, Palagianello, Palagiano, Polignano a Mare, Pulsano, Roccaforzata, Rutigliano, San Giorgio Ionico, Statte, Taranto.

Finalmente, se indica que, derivado del reciente hallazgo de *X. fastidiosa* subsp. *fastidiosa* en almendros de la comuna de Triggiano, provincia de Bari, también es necesario realizar la labranza del suelo en todo el territorio de los municipios de: Triggiano, Bari, Noicattaro y Capurso.

En el contexto nacional, *X. fastidiosa* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica específica en 30 entidades federativas.

Referencia: OlivoeOlio (25 de marzo de 2024). *Xylella*, al via le misure fitosanitarie obbligatorie di contrasto al vettore.

<https://olivoeolio.edagricole.it/attualita/xylella-misure-fitosanitarie-obbligatorie-contrasto-vettore-sputacchina/>

<https://www.regione.puglia.it/web/press-regione/-/xylella-al-via-le-misure-fitosanitarie-obbligatorie-di-contrasto-al-vettore>